



SP/1346

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **25 MAYO 2026**

VISTO la solicitud de pase en comisión de servicio de la funcionaria Valentina Baldassari Correa;

RESULTANDO: que la misma se fundamenta en la necesidad de contar con los servicios de la precitada funcionaria, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

CONSIDERANDO: que la normativa vigente faculta a los jefes de los Incisos de la Administración Central a asignar funcionarios de sus dependencias para desempeñar tareas en régimen de comisión de servicio en cualquiera de sus Unidades Ejecutoras, por un plazo máximo de tres años consecutivos;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 15 de la Ley N° 20.446, de 16 de diciembre de 2025, por la Resolución de la Presidencia de la República N° 383/018, de 06 de agosto de 2018, y demás normativa vigente;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Dispónese el pase en régimen de comisión de servicio a la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481 "Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República", de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República", señora Valentina Baldassari Correa, por el plazo de tres años.

2°.- Comuníquese, notifíquese.

Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República